

La expulsión de los Jesuitas (1767) de la monarquía hispánica.

La política regalista y la pragmática del "extrañamiento"

Laura Lara Martínez – María Lara Martínez *

Profesoras de Historia en la UDIMA, y Escritoras (Premio Algaba)

Email: laura.lara@udima.es y maria.lara@udima.es

Recibido: 28 de febrero de 2017

Aceptado: 7 de marzo de 2017

RESUMEN: En abril de 2017 se cumple el 250 aniversario de la expulsión de los jesuitas de los territorios españoles. A partir del análisis de la pragmática de 2 de abril de 1767 que supuso el "extrañamiento" de los miembros de la orden de san Ignacio, se explica la hostilidad hacia la Compañía imperante en cuadros oficiales de la centuria ilustrada. Frente a las maniobras con las que ciertos dignatarios quisieron arrinconar a los jesuitas, se plantea la hipótesis de que la prolífica labor intelectual durante el destierro supuso la mejor aportación de la Compañía a la corriente ilustrada que los combatía.

PALABRAS CLAVE: Compañía de Jesús, concordato, despotismo, Ilustración, reducciones, regalismo, secularización.

1. El antijesuitismo en la corte

En los comienzos del mundo moderno, en 1555, la paz de Augsburgo acuñó la máxima "*cuius regio, eius religio*", la cual hizo cristalizar el modelo confesional en una Europa escindida en Iglesias nacionales, en tanto que la religión del príncipe sería la religión de los súbditos¹.

En el Barroco durante las guerras de religión, ésta fue la dinámica, con tropas católicas desplegadas y alianzas entre ejércitos protestantes en ofensiva. En 1648 la Paz de Westfalia marcaría un nuevo rumbo, al poner fin a ese ciclo bélico, estableciendo la libertad de conciencia en una Europa ensangrentada.

La Ilustración dio culto a la razón con la intención de desbanicar el Antiguo Régimen, pero, en materia política, los monarcas absolutistas acuñaron una nueva fór-

¹ M. LARA MARTÍNEZ, *Los preilustrados. Proclamas de secularización en el siglo XVII*, Ediciones CEF, Madrid 2013, 19.

* Autoría por orden alfabético.

mula, la del despotismo ilustrado². Por ello, en el siglo XVIII, las relaciones de la monarquía hispánica con la Iglesia están marcadas por el regalismo, esto es, por la política de control del gobierno del rey en materia religiosa, imponiéndose los supuestos derechos absolutos del soberano de mandar en la Iglesia como en todos los demás asuntos y personas de sus dominios. El cuarto voto, de obediencia al papa, colocó a la Compañía en un arriesgado frente, máxime cuando los ministros de Carlos III no estaban por la labor de reconocer los méritos y el arraigo social de la orden de san Ignacio.

Desde comienzos del reinado de Felipe V, la comunicación con la Iglesia se hallaba deteriorada. La necesidad de un texto concordatario que regulara las relaciones entre ambas potestades ganó terreno en las altas esferas de la monarquía borbónica, una vez que ésta había visto en parte satisfechas sus pretensiones italianas. El paso inicial, el esperado concordato de 1737, no agradó ni a Roma ni a Madrid. Inspirado en el pensamiento de Patiño, la muerte prematura del ministro impidió que cuajara en resultados provechosos.

² L. LARA MARTÍNEZ, *Historia Social y Política Contemporánea*, Ediciones CEF, Madrid 2017², 12.

De ahí, la apertura de nuevas negociaciones que culminarían en 1753, en que Benedicto XIV y Fernando VI firmaron el concordato que había de regir durante un siglo las relaciones entre la Iglesia y el Estado. En virtud de este acuerdo, los soberanos españoles quedaban instituidos en patronos universales de las iglesias de sus territorios, lo que permitiría en adelante a la corona usufructuar, a título exclusivo, el derecho de nombrar a los poseedores de casi la totalidad de los beneficios eclesiásticos mayores. El plano espiritual (derecho de ejercer las funciones religiosas) quedaba reservado al pontífice.

Durante su mandato en Nápoles previo al trono de Madrid, Carlos III mantuvo una conducta de marcada intervención en los asuntos eclesiásticos e idéntica actitud adoptó al llegar a España. Recientes estudios han puesto de relieve la minuciosidad y rigidez de su programa religioso. De hecho, puede afirmarse que no existió punto de la ordenación temporal de la Iglesia en España no incluido en la órbita de la actividad regia.

Desde la reforma de la orden capuchina hasta las materias que deberían cursarse en los seminarios, pasando por el resonante episodio de la expulsión de los jesuitas, todo fue objeto de la acción legislativa del soberano. Por si no fuera suficiente con su actitud in-

nata, las disputas crecientes entre las diversas órdenes, así como entre el alto y el bajo clero, abrieron las puertas a la intromisión del poder civil en el marco de la espiritualidad.

A su llegada al trono español en 1759, Carlos III, influido por su madre, la intrigante Isabel de Farnesio, que “*siempre les tuvo prevención*” a los jesuitas, rompió la tradición y nombró como confesor real al fraile descalzo Padre Eleta³. En este contexto, hemos de situar la expulsión de la Compañía de las posesiones españolas, decretada en 1767, la cual afectó de forma notable a las Indias.

Sabido es que la Compañía de Jesús, desde su nacimiento en 1540, añadió un cuarto voto (obediencia al papa) a los tres habituales en toda orden religiosa (pobreza, castidad y obediencia). Y, en América, eran los responsables de buena parte de las reducciones, donde se trataba de integrar de forma gradual a los aborígenes en las costumbres occidentales, ¿quién era en ellas su señor?

Unos años antes de la expulsión, en 1750 se había firmado el tratado de Madrid con Portugal, por el que España cedía la zona ubica-

da entre los ríos Uruguay e Ibicuy, donde se hallaban radicadas siete misiones jesuitas. En lo sucesivo, España controlaría las vertientes del Orinoco, y Portugal las del Amazonas. Los indios se resistieron e impidieron la demarcación de los nuevos límites y los jesuitas fueron acusados de alentarlos. La avaricia política truncó el cristianismo feliz de las reducciones guaraníes y, en 1754, en una operación conjunta española y portuguesa, funcionarios de ambos estados repelieron a los insurrectos en Bacacay, Caibaté e Ybabeyú.

Los jesuitas fueron criticados por su dependencia del papado, que chocaba frontalmente con las aspiraciones regalistas. El ambiente hostil hacia la Compañía estuvo capitaneado en España por el murciano José Moñino y por el asturiano Pedro Rodríguez de Campomanes. En la corte se conocía la clasificación de los miembros de los consejos, audiencias y chanchillerías en dos grupos: jesuitas (projesuitas) y tomistas (antijesuitas). Asimismo, la ridiculización de los frailes realizada por el padre Isla (jesuita) en *Fray Gerundio de Campazas* (1758) rompió la relación con muchas congregaciones, haciendo que más de un obispo o hermano se congratulara por las decisiones drásticas tomadas contra los herederos de Ignacio.

³ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Editorial Ariel, Barcelona 1976, 137-138.

A estos factores, se sumó el desencadenante: la acusación de haber instigado el motín de Esquilache. En 1766 se requisó una pieza de extracción jesuítica, de la que existen varias copias. Con el título de *Gemidos de España* constata la persecución de la Compañía, que para los jesuitas equivalía a la persecución de la Iglesia. Se presentaba a Carlos III como “el rey atea” y “frailero”, y se animaba a la acción como aplicación práctica del probabilismo:

*«Cuando se ve la Iglesia perseguida,
o alguna de sus ramas despreciada,
es opinión de doctos muy seguida,
si no basta prudencia moderada,
se pueda con cautela prevenida
matar por una causa tan sagrada:
pues matar al tirano no es locura,
que es opinión probable muy segura».*

2. La *damnatio memoriae* de la Compañía

Si partimos de que el siglo XVIII fue, sin duda, una época en la que se dieron grandes mejoras culturales, hay que reconocer que, en lo relativo a Hispanoamérica⁴, esas consecuencias se produjeron en buena medida «gracias al impulso que le dieron desde arriba una monarquía reformista y sus funcionarios,

⁴ E. VILLALBA PÉREZ, *Consecuencias educativas de la expulsión de los Jesuitas de América*, Dykinson, Madrid 2003.

más que por iniciativa de la sociedad que lo experimentó»⁵.

Cualquier organización que quisiera desarrollar la labor educativa debía contar con el beneplácito de la corona. Por ello, los jesuitas procuraron evitar las tensiones con el poder civil y, en sus universidades, aun dando prioridad a los asuntos espirituales, reconocían la preeminencia legal del poder civil⁶. Mas la tensión estalló pronto porque la corona esperaba arrinconar la influencia religiosa en la pedagogía, buscando la formación de leales partidarios de las políticas reales⁷.

Uno de los vocablos más repetidos en los años 60 y 70 del siglo XVIII fue el de “extrañamiento” referido a los jesuitas. Se trata de una acepción hoy en desuso del verbo extrañar que refiere la deportación al extranjero.

El 2 de abril de 1767 Carlos III hacía pública la «Pragmática Sanción de su Majestad, en fuerza de ley, para el extrañamiento de estos reinos a los regulares de la Compañía». El documento fue suscrito en El Pardo y, entre los firmantes,

⁵ M. LUCENA SALMORAL, *Historia de Iberoamérica*, Tomo II: *Historia Moderna*, Cátedra, Madrid 1990, 651.

⁶ E. VILLALBA PÉREZ, *op. cit.*, 203.

⁷ D. SOTO ARANGO, *Polémicas universitarias en Santa Fe de Bogotá. Siglo XVIII*, Universidad Pedagógica Nacional, CIUP, Santafé de Bogotá 1993, 2.

constaba el conde de Aranda, del que hablaremos más adelante. El soberano argumentaba la decisión instrumentalizando a la mismísima Providencia:

«Por gravísimas causas relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias que reservo en mi real ánimo (...); usando de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi corona, he venido en mandar extrañar de todos mis dominios de España, e Islas Filipinas, y demás adyacentes a los regulares de la Compañía, así sacerdotes, como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesión, y a los novicios que quisieren seguirles».

Al dictarse en Madrid la real pragmática de expulsión de la Compañía, la suerte de los jesuitas estaba echada. Serían desterrados de la metrópoli y de todos sus dominios. Los encargados de esta tarea serían los alcaldes y los bienes de los jesuitas quedarían confiscados.

Se acusaba a la Compañía de ser un cuerpo venenoso en su misma raíz, desviación sintetizada por Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla y de tendencia regalista, en siete razones: ser una confedera-

ción instalada en el reino pero con gobernante extranjero; la ambición de riquezas temporales; la doctrina del probabilismo, que atentaba contra la seguridad del Estado; el continuo espíritu de sedición contra el gobierno; la animosidad de los jesuitas de hacer frente a los reyes mismos y a los tribunales más supremos; el espíritu de venganza, y la alianza externa que avivaba competencias de soberanía entre las regalías y el papado.

En alusión a las reducciones guaraníes, exponía Campomanes que cualquier facción existente en una nación ponía en peligro la seguridad del Estado mismo: «está usurpada la autoridad real, desconocida y precaria la diocesana, y atropellado el dominio que a los indios pertenece en el manejo de sus propias haciendas»⁸.

Los jesuitas eran conscientes del acoso que venían sufriendo, pero no tuvieron noticia alguna de la medida hasta el momento mismo de su aplicación. Fue una operación tan secreta y rápida como la de la expulsión de los moriscos en 1609. A pesar de que, en el primer trimestre del año 1767, el gobierno realizó una *Pesquisa reservada* entre la mayor parte de los obispos es-

⁸ P. RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, *Dictamen fiscal de la expulsión de los jesuitas de España (1766-1767)*, Fundación Universitaria Española, Madrid 1977, 130.

pañoles, no hubo filtraciones sobre su articulado.

Al contrario de lo ocurrido en Francia, donde la mayor parte de los prelados fueron partidarios de los jesuitas, en España las únicas voces episcopales que salieron en su defensa fueron la del arzobispo de Toledo –Luis Fernández de Córdoba–, el obispo de Cuenca –Isidro Carvajal y Lancaster, hermano del famoso ministro de Fernando VI–, y el obispo de Teruel –Rodríguez Chico–. Los tres sufrieron un proceso por desacato al monarca, siendo desterrados de los Reales Sitios o experimentando algo similar al arresto domiciliario.

Todas las casas jesuíticas de Madrid fueron cercadas por contingentes armados, al día siguiente se procedería del mismo modo en el resto de la península. Se reunía a todos los miembros en una sala y se les leía la pragmática de Carlos III. Con premura tenían que reunir sus enseres en valijas pues, a las 24 horas, en una expulsión que recuerda los tintes nostálgicos de los emigrantes de Sefarad, eran conducidos en carruajes a las cajas previstas para después partir a los puertos de embarque. Sólo se quedaron en España los hermanos ancianos o muy enfermos, acogidos en conventos de otras comunidades.

El extrañamiento fue una experiencia física y psíquica demoleadora. La consideración de reos de

lesa majestad hirió profundamente su dignidad. Los religiosos sufrieron una progresiva debilitación emocional. Soportaron travesías oceánicas salpicadas de contratiempos (tormentas, naufragios, ataque de piratas, etc.). El miedo al mar, al que algunos se enfrentaron por primera vez en su vida, se sumó a la angustia de ver morir a tantos hermanos⁹.

El jesuita alemán Benno Ducrue, misionero en California, escribió que, cuando él y sus compañeros iban a zarpar, algunos indígenas se arrodillaron en la arena para besar sus manos y pies. También postrados de hinojos y con los brazos en cruz, pidieron perdón, mientras que otros se despidieron de los religiosos abrazándolos con enorme desconsuelo¹⁰.

El conde de Fernán Núñez describió la celeridad de la marcha de los jesuitas: «Jamás se ha visto providencia más bien combinada, más uniforme ni más secreta,

⁹ E. M. ST. CLAIR SEGURADO: “La expulsión de los jesuitas de América: Reflexiones sobre el caso de Nueva España”, en F. J. GÓMEZ DIEZ, *La Compañía de Jesús en la América española (siglos XVI-XVIII)*, Universidad Francisco de Vitoria, Madrid 2005, 20.

¹⁰ B. DUCRUE, *Ducrue's Account of the Expulsion of the Jesuits from Lower California (1767-1769)*. Traducción y edición de Ernest J. BURRUS, Institutum Historicum Societatis Iesu, Roma 1967, 66-68.

de modo que los colegios que estaban ocupados la noche del 31 de marzo se hallaron vacíos a la mañana siguiente y en camino todos sus miembros». Los diarios nos hablan de la sorpresa provocada por el desalojo y del pesar de los testigos. Es el caso de lo consignado en Villagarcía de Campos (Valladolid). Se dio orden de que fueran borrados los escudos de Jesús, ya fueran de piedra, yeso, madera o pintura, tanto de iglesias como de viviendas. En su lugar, se colocarían blasones con las armas de Carlos III.

Se arrinconó a las congregaciones marianas y lo mismo sucedió con la devoción al Sagrado Corazón, patrocinadas todas ellas por los jesuitas. Los agustinos y los dominicos adquirieron un papel preponderante. El gobierno aprovechó la expulsión de los jesuitas para modificar los planes de estudio, tanto de las universidades como de los seminarios, prohibiendo los libros de autores de la Compañía o de su escuela¹¹.

3. La protección de Aranda y el largo destierro

Se ha expuesto que si el rey tomó esa decisión fue por influjo de

hombres como Aranda, de quien se llegó a decir que «sólo cifraba su gloria en ser contado entre los enemigos de la religión católica». Fue presidente del Consejo de Castilla entre 1766 y 1773 y, con Carlos IV, en 1792, llegaría a secretario de Estado. A su vez, Voltaire comentaba que «con media docena de hombres como Aranda, España quedaría regenerada».

Por ello, contrasta más que el aragonés fuera el único ministro que insistiera en el trato humanitario que se debía dispensar al colectivo. No obstante, resultó imposible evitar el hacinamiento en los diques. En El Ferrol se previó la salida de los castellanos, en Salou de los aragoneses, en Cádiz de los andaluces, y en Cartagena de los de la provincia de Toledo. Los primeros en zarpar fueron los de Aragón, el 30 de abril, seguidos de los de Toledo, el 2 de mayo, los de Andalucía el 4, y los de Castilla el 24.

Llama la atención el menú previsto por Aranda para la travesía. Cuando el común de los mortales apenas tenía un risco que llevarse a la boca, para los jesuitas de la provincia de Toledo se estipulaba como desayuno una jícara de chocolate con un bizcocho de Mallorca o una tostada de pan. El almuerzo consistía en una sopa de olla, preparada con cinco onzas castellanas de carnero de Tarra-

¹¹ L. GIL FERNÁNDEZ *et alii*, *La cultura española en la Edad Moderna*, Istmo, Madrid 2004, 275.

gona, una de tocino seco en hoja, media de chorizo y una de garbanzos para cada individuo, así como una gallina para cada ocho, con la especiería y sal conveniente. De cena se les serviría un guisado y una ensalada, corriendo a voluntad el vino, el té, el café, el azúcar y los postres de pasas, higos, queso, nueces o avellanas¹².

No obstante, la realidad fue otra. Todo se quedó en intenciones de farsa, ya que la singladura se convirtió en un prolongado asilo sobre el mar. Del viaje se conservan minuciosos diarios, el más voluminoso el del jesuita Manuel Luengo (63 volúmenes y 35.000 páginas manuscritas, redactadas durante 49 años). Sin contar con el papa, Carlos III envió los convoyes a los Estados Pontificios. Por su parte, Clemente XIII se opuso a admitirlos, pues afirmaba ya tener bastante con haber acogido a los portugueses. En este orden de cosas, el padre Luengo, expresaba su profunda desilusión por habersele quitado la venda de los ojos ante un compromiso que creía seguro:

«Después de un mes y medio de continua inquietud y sobresalto, y después de una navegación, aunque no larga, llena de incomodidades y miserias, nos mi-

rábamos en el término de todas nuestras desdichas. No deseábamos otra cosa que salir del mar y del poder de España, establecernos en Italia como pudiésemos y pasar una vida tranquila y sosegada al abrigo y protección de la Santa Sede mientras el cielo no mejorase las horas.

Con estos pensamientos estábamos rebotando gozo y alegría, no pensábamos en otra cosa que en prepararnos para salir a tierra y algunos tenían ya liada su cama y dispuestos sus ajuarcillos. Y en este momento y en esta disposición de ánimo se nos intima resuelta y absolutamente que el papa no nos quiere en sus Estados.

Que los príncipes y cortes, decían muchos, nos persigan, nos destierren y nos cubran de oprobio se puede llevar todo en paciencia y alegría, viéndonos protegidos y amparados del Sumo Pontífice. Pero que el papa mismo, que el Vicario de Jesucristo, también muestre poco aprecio y desestima de nosotros, nos desampare y abandone, ésta es una cosa terrible y más señalable de lo que se puede explicar con palabras».

Como remedio, se les permitió desembarcar en Córcega, pero nuevamente se presentó un escollo. Francia socorría con sus tropas a Génova en la lucha contra el independentista corso Paoli. La isla se hallaba en plena guerra civil¹³.

¹² M. LARA MARTÍNEZ – L. LARA MARTÍNEZ, *Ignacio y la Compañía. Del castillo a la misión*, Premio Algaba, EDAF y El Corte Inglés, Madrid 2015, 245.

¹³ E. M. ST. CLAIR SEGURADO, *op. cit.*, 19.

Entre agosto y septiembre fueron bajando a tierra, donde pasaron un año lleno de carencias. En el otoño de 1768 la isla fue transferida a Francia y, como este país los había expulsado, tenían que evacuar. Finalmente, las legaciones pontificias hubieron de acogerlos, instalándose los de Aragón en Ferrara, los de Toledo en Forlì, los de Andalucía en Rímìni y los de Castilla en Bolonia.

También la odisea de los hispanoamericanos estuvo plagada de sobresaltos. Desde Veracruz llegaron a las legaciones pontificias, con escala en La Habana y El Puerto de Santa María. Fue un duro golpe para la formación de la juventud y la predicación entre indígenas, como las mentadas reducciones guaraníes y las menos célebres, pero no menos esforzadas misiones, en el noroeste de México (Baja California, Sonora y Sierra Tarahumara) y a lo largo del Amazonas (misiones del Marañón). El proceso más tardío fue el de acogida de los filipinos. En total, de la órbita hispana, fueron deportados 5.000 efectivos, los cuales no encontraron a menudo clima de hospitalidad, antes bien, el desdén de los italianos.

La expulsión llevó consigo que, determinados edificios, quedaran reducidos a enclaves de arqueología. Esto ocurrió en Córdoba, en Argentina, donde los jesuitas mantenían 6 estancias con el novi-

ciado y la universidad, además de sufragar los gastos de la administración del convictorio y de las casas de ejercicios. La incautación de los bienes derivó en que la estancia de San Ignacio acabó convertida en ruina histórica.

Las protestas de los trabajadores de las minas fueron las más violentas. Habiendo salido los padres hacia Jalapa y Veracruz para zarpar hacia Europa, los vecinos les hicieron regresar al convento. En Guanajuato el enojo del pueblo ante la expulsión no se hizo esperar. Hubo griterío y alboroto, registrándose muertos y heridos. «La chusma e ínfima plebe de los reales de minas de San Luis de Potosí ha sido lo propio que la de Guanajuato propensa a sediciones, tumultos y otros excesos (...), así lo mismo fue publicar el bando para la expulsión de los padres que haber hecho oposición formal con ánimo constante de resistirse con la mayor temeridad».

Una pincelada frívola en torno a la expulsión. En una fecha incierta del XVIII y con anónima autoría, una señora que se declaraba francesa escribía el tratado *Nadie tiene razón o juicio imparcial de una dama filósofa sobre la causa de los jesuitas*. El texto lleva sello de la biblioteca Luis de Usó y Río Aguilar Piñal

y fue impreso en un tomo titulado *Piezas curiosas*¹⁴.

En pleno furor neoclásico expone, a modo de provocación abierta, jugando con el lema de la orden, los motivos que la llevan a empuñar la pluma:

«Ya me he hecho por mí misma mis reflexiones: he escrito a contemplación de una amiga, imprimo para los indiferentes y adversos que para mí lo son los jesuitas... Me criticarán? Este honor es un objeto de mi ambición. Se me creará? Lo deseo más aún por la gloria de otros que por la mía»¹⁵.

Si bien posiblemente fue redactado en Madrid, esta declaración pretende trasladar aires de salón parisino, conteniendo píldoras como las que siguen:

«Toda la Francia y la mejor parte de la Europa reúnen en el día los ojos puestos sobre los jesuitas, considerando su presente fortuna y barruntando la que pueden tener en adelante. La malignidad observa su conducta, la política, su doctrina, la envidia, su reputación, la amistad, sus desgracias. Respecto de ella no hay indiferencia, o amor de estimación u odio de partido. Nuestros tribunales, nuestros corrillos, nuestros cofres, nuestros tocadores rehúyen

el nombre de la Compañía, de su Instituto, de su doctrina. Estoy pasmada de que no haya ya nueva moda de esto...».

4. La respuesta de la cultura

En el libro *La conciencia cristiana en el siglo de las luces*, el filósofo francés Georges Gusdorf formuló la regla –siempre cuestionable– de que el pensamiento ilustrado, salvo ciertas excepciones que la confirman, continuó siendo de obediencia cristiana. A su vez, afirmó que la religión de los ilustrados podría ser considerada como «una especie de protestantismo liberal, abierto al racionalismo crítico». De esta forma, la filosofía del XVIII no sería una contestación radical de la religión, sino un neocristianismo que anhelaba integrar las nuevas certidumbres del conocimiento filosófico y científico¹⁶.

A los ojos de los europeos, la Italia en la que desembarcaron los jesuitas era un auténtico museo que abrigaba las obras maestras de la Antigüedad y un lugar de peregrinación para contemplar las creaciones de los artistas¹⁷.

¹⁴ BNE, Mss/7186.

¹⁵ Las interrogaciones simples aparecen tal cual en el texto.

¹⁶ G. GUSDORF, *La conciencia cristiana en el siglo de las luces*, Verbo Divino, Estella 1977, 11-12.

¹⁷ F. VENTURI, “Les traditions de la culture italienne et les Lumières”, en *Utopie et institutions du XVIIIe siècle*, Mouton, París 1963, 44-46.

Habida cuenta de su talante cosmopolita, pese a las penurias económicas, sobre todo los humanistas jesuitas novohispanos cayeron bajo el hechizo cultural del clasicismo¹⁸. Ahí están los compendios de Pedro José Márquez o de Francisco Javier Clavijero. Así, la provincia mexicana de la Compañía de Jesús en Italia dio nombres y obras íntimamente vinculadas al devenir cultural del siglo XVIII, los cuales pertenecen tanto a Italia como a México¹⁹. Desde el exilio, los jesuitas originaron un fenómeno muy especial, el de la mexicanidad o el de tomar conciencia de la “singularidad novohispana”²⁰.

En el trance de la expulsión, algunos estudiosos pretendieron ver una oportunidad para que, estando lejos la Compañía, se fortaleciera desde el Estado el espíritu ilustrado. Si tenemos en cuenta que el rey fortaleció la censura para evitar la difusión de las “perniciosas” doctrinas jesuíticas, comprobamos que no se registró ningún avance

en el terreno de la libertad de pensamiento²¹. Pero, paradójicamente, como la mente del jesuita se ha caracterizado por interesarse por todas las ramas del saber, a través de la Compañía, gracias al esfuerzo intelectual de sus efectivos, también la humanidad sacó rédito científico del exilio.

Para la redacción de su ingente producción literaria, el conquisense Hervás y Panduro utilizó, con fines perdurables en el tiempo, los contactos en la comunidad de expulsados. De esta forma, en el proceso de composición de la *Biblioteca Jesuítico-Española de los escritores que han florecido por siete lustros*²² quiso reseñar la semblanza de 495 autores de la Compañía, 197 de los cuales provenían de América.

Esta creación artística constituiría la mejor réplica a una decisión injusta. Entre las escasas decisiones acertadas de Fernando VII estaría el dar permiso para el retorno de la Compañía pues, hasta 1815, los jesuitas no pudieron volver a España. ■

¹⁸ M. I. PÉREZ ALONSO, “El destierro de los jesuitas mexicanos y la formación de la conciencia de la nacionalidad”, *La Compañía de Jesús en México. Cuatro siglos de labor cultural (1572-1972)*, Editorial Jus, México 1977, 12.

¹⁹ M. BATLLORI, *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos*, Gredos, Madrid 1966, 318.

²⁰ S. VARGAS ALQUICIRA, *La singularidad novohispana en los jesuitas del siglo XVIII*, UNAM, México 1989, 42.

²¹ R. M. CAPEL MARTÍNEZ – J. CEPEDA GÓMEZ, *El Siglo de las Luces. Política y sociedad*, Síntesis, Madrid 2006, 275.

²² El subtítulo es: “Éstos empiezan desde el año 1759, principio del reinado del augusto rey católico Carlos III y acababan en el año 1793”.

SALTERRAE

Dolores Aleixandre

**La contemplación
para alcanzar amor**



Una aproximación bíblica

DOLORES ALEIXANDRE

**La contemplación
para alcanzar amor**

Una aproximación bíblica

112 págs.

P.V.P.: 9,90 €

Este libro es el resultado de tejer juntos el *hilo* del lenguaje de Ignacio de Loyola en su *Contemplación para alcanzar amor* y el de la Escritura. Detrás de sus palabras resuena la Palabra, y por debajo de sus expresiones se pueden reconocer las de aquellos que intentaron reflejar en sus escritos la experiencia de su encuentro con Dios: desbordamiento por su amor inaudito, estremecimiento ante su presencia, asombro por su cercanía, gratitud por sus dones, deseo apremiante de responder a través de la propia entrega. Estamos ante un texto plantado como un árbol junto al manantial de la Escritura, recibiendo su savia y nutriendo ahí sus raíces para que sus ramas nos inviten hoy a sentarnos a su sombra.



Apartado de Correos, 77 - 39080 Santander (ESPAÑA)
pedidos@grupocomunicacionloyola.com
